

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEPARTAMENTO RECURSOS HUMANOS

004486

APRUEBA CONTRATO HONORARIOS
DECRETO ALCALDICIO N° _____/
LA CISTERNA,

30 OCT. 2014

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la Ley N° 18.883, sobre "Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales".

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Acuerdo N° 109 de fecha 02.07.2013.
- 2.- El Memorandum N° 452 de fecha 01.10.2014, de Secplac.
- 3.- La Disponibilidad Presupuestaria N° 26/188 (02.10.2014), otorgada por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

1°.- **APRUEBASE** el Contrato Prestación de Servicio Modalidad "Honorarios" y que forma parte integrante del presente Decreto, suscrito entre esta I. Municipalidad de La Cisterna y doña **VICTORIA BEYTIA ARAVENA**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] vigencia a contar del **01 de Septiembre 2014 al 30 de Noviembre 2014**, para que preste servicios en el marco del **PROGRAMA INCENTIVO AL MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN MUNICIPAL**, para La Elaboración del Diseño de Ambientes del proyecto denominado **"MEJORAMIENTO DE DEPENDENCIAS MUNICIPALES"**, en atención a los Considerandos Primero, Segundo y Tercero del presente Decreto.-

2°.- **EL MUNICIPIO**, pagará a la Prestadora, por concepto de Honorarios, la suma de \$ 501.000.- (quinientos un mil pesos), en **tres cuotas**, impuesto incluido, imputándose el gasto al ITEM N° 2153102004004004, y sus funciones son las siguientes:

- ❖ Planimetría
- ❖ Modelado de Proyectos

3°.- **DEJASE ESTABLECIDO**, que la Prestadora, estará bajo la supervisión directa de la SECPLAC.

4°.- El pago de los honorarios se efectuará en conformidad a lo estipulado en las Cláusulas Tercera y cuarta del respectivo Contrato.

5°.- La **SECPLAC** en su calidad de Unidad responsable de la actividad, como asimismo, la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Contabilidad y Presupuesto, Tesorería Municipal y el Departamento de Recursos Humanos, deberán adoptar las medidas que procedan, a fin de dar cumplimiento a lo resuelto en el presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



SECRETARIO MUNICIPAL

CARMEN ARCE FARFAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON ITURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.CAF.JMC.LAG.Cbc.-